SV, DIC2

Autorizado efectuar tramite

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"

Radicado N° 2024347034692163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-BAS02-ESM-29.25-ODON

Barranquilla, Atlántico, 18 diciembre 2024

Señor Mayor
CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Ordenador del Gasto Regional N°1
Calle 79 No 78 Esquina Batallón Paraíso
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud adición y prorroga vigencia futura contrato No. 236-ESMBAS02-2024.

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Mayor Ordenador del Gasto de la regional N°1, autorice quien corresponda la realización de la adición y prórroga de la vigencia futura la cual se planteó y fue aprobada por parte del contratista de la empresa, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESMBAS10 EN VALLEDUPAR VIGENCIA 2024"; lo anterior en razón a que al contrato actualmente se ha proyectado adicionar presupuesto para vigencia futura por la Dirección de sanidad Ejército.

Es importante recalcar que se mantendrán las mismas condiciones y exigencias del contrato No. 236-ESMBAS02-2024, el cual se encuentra actualmente en ejecución y al que se hace necesario adicionar y prorrogar el tiempo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de rehabilitación funcional de niños, niñas y adolescentes con condición de discapacidad (alteraciones funcionales, motoras, voz y habla, cognitivas, mentales) para los usuarios del SSFFMM a que hace referencia el contrato en mención.

Cordialmente;

Mayor BEATRIZ ADRIANA FUENTES YAÑEZ
Supervisora del contrato No. 236-ESMBAS02-202

SL 18 Garavito

HOSMIRB
FECHA: 19 DIC 2024
HORA: 15:18
RECIBIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraíso
Barranquilla Atlántico
esmbas02contratacion@gmail.com - www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

CENTRO NACIONAL INTEGRAL
DE REHABILITACION SOLIDARIDAD S.A.S.
Nit: 900525552-2

Valledupar diciembre 18 de 2024

Mayor
BEATRIZ ADRIANA FUENTES YAÑEZ
Supervisora contrato No. 236-ESMBAS02-2024
La Ciudad.

REFERENCIA: Aceptación Adición y prorroga al contrato No. 236-ESMBAS02-2024

En relación con el asunto de la referencia respetuosamente me permito manifestar que aceptamos la adición en presupuesto por valor de $65.000.000 y así mismo la prorroga en tiempo hasta el 30 de abril del 2025, del Contrato No. 236- ESMBAS02-2024 cuyo objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESMBAS10 EN VALLEDUPAR VIGENCIA 2024*", incluido el hecho de mantener los términos y condiciones inicialmente pactadas en el contrato referido.

Atentamente

DIEGO CARDENAS GONZALEZ
Gerente

Calle 11 No 15-57 Valledupar
Telfax: 5-90-14-27
Cel: 3163735865
Email: centrosrehabilitacionsolidaridad@yahoo.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"

Radicado N° 0683 : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-BAS02-ESM-29.25-ODON

Barranquilla, Atlántico, 17 diciembre 2024

Señores
CENTRO NACIONAL INTEGRAL DE REHABILITACION SOLIDARIDAD S.A.S.
NIT 900525552-2
Calle 11 # 15 - 57
Tel: 3008142555
Valledupar - Cesar

Asunto: Solicitud aceptación adición y prorroga vigencia futura contrato No. 236-ESMBAS02-2024.

Con toda atención, me permito solicitar a ustedes autorice a quien corresponda la aceptación de la adición en presupuesto por el valor de **$ 65.000.000,00** y así mismo la prórroga en tiempo hasta el **30 de abril 2025**, al Contrato No. 236-ESMBAS02-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESMBAS10 EN VALLEDUPAR VIGENCIA 2024"; lo anterior en razón a que al contrato actualmente se ha proyectado adicionar presupuesto para vigencia futura por la Dirección de sanidad Ejército.

Es importante recalcar que se mantendrán las mismas condiciones y exigencias del contrato No. 236-ESMBAS02-2024, el cual se encuentra actualmente en ejecución y al que se hace necesario adicionar y prorrogar el tiempo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de rehabilitación funcional de niños, niñas y adolescentes con condición de discapacidad (alteraciones funcionales, motoras, voz y habla, cognitivas, mentales) para los usuarios del SSFFMM a que hace referencia el contrato en mención.

Cordialmente;

Mayor BEATRIZ ADRIANA FUENTES YAÑEZ
Supervisora del contrato No. 236-ESMBAS02-2024